



PN-DCTI/TI-045-19
Bogotá, 03 de mayo de 2019

CRC	
Radicación :	*2019301291*
Fecha :	06/05/2019 06/05/2019 2:22:29 P. M.
Remitente :	ACIEM
Anexos :	
Asunto :	REVISION DE RÉGIMEN DE CALIDAD PARA TV ABIERTA.

Doctor
CARLOS LUGO SILVA
Director Ejecutivo
Comisión de Regulación
de Comunicaciones (CRC)
Bogotá, D.C.

Asociación
Colombiana de
Ingenieros

Asunto: Revisión Régimen de Calidad para TV Abierta

**Presidencia
Nacional**

Respetado Doctor Lugo:

En calidad de Cuerpo Técnico Consultivo del Gobierno Nacional, ACIEM presenta los comentarios a la propuesta de *revisión del régimen de calidad para el servicio de televisión abierta*:

- 1) ACIEM considera necesario precisar el objeto y el título de la propuesta, puesto que a la fecha los indicadores y parámetros de calidad se aplican a la televisión abierta digital.
- 2) En la propuesta de modificación sólo se tiene en cuenta la *disponibilidad* como indicador de calidad, aspecto que en concepto de ACIEM debe ser revisado, dado que es necesario incluir otros indicadores, tales como: medida de potencia de la relación portadora a ruido (C/N), de la tasa de error de la señal digital (BER) y de la relación de error de modulación (MER), para señales DVB-T2 (COFDM).
- 3) A la fecha, la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV) cuenta con un Sistema de Monitoreo que es fuente de información, el cual, en concepto de ACIEM debería ser utilizado por la CRC para el ejercicio de la vigilancia de la calidad de la televisión en nuestro país.
- 4) ACIEM considera que los acuerdos de mejora de los operadores para corregir sus falencias e incumplimientos, no los exime del cumplimiento de sus obligaciones, por lo cual estos acuerdos deben ser adicionales a la sanción por el incumplimiento 'temporal' en la prestación del servicio.

Calle 70 No. 9 - 10

PBX: 3127393

Fax: opción 8

E.mail:

presidencianacional@aciem.org.co

www.aciem.org

Bogotá, D.C.

Colombia.

Cuerpo Técnico Consultivo

del Gobierno Nacional

Ley 51 de 1986



Lo anterior, dado que esta regulación y los beneficios a los operadores, podría llegar a deteriorar la calidad de un servicio que es público y de acceso gratuito, máxime cuando queda al arbitrio de los operadores proponer dichos acuerdos según sus intereses.

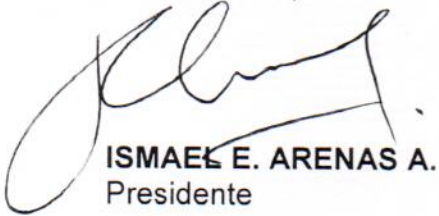
- 5) En cuanto a la disponibilidad, ACIEM considera necesario aclarar cuál es el plazo durante el cual puede no contarse con la disponibilidad del servicio para el 75% de los usuarios que fija la propuesta.
- 6) Dados los posibles retrasos que podrían presentarse con el 'apagón' analógico, sería recomendable aplicar los parámetros propios de la televisión analógica para su respectivo control de calidad.

Asociación

Colombiana de
Ingenieros

**Presidencia
Nacional**

Cordialmente,



ISMAEL E. ARENAS A.
Presidente



JORGE CORTÁZAR G.
Director
Comisión Telecomunicaciones /TI

Luz Marina Romero

Calle 70 No. 9 - 10

PBX: 3127393

Fax: opción 8

E.mail:

presidencianacional@aciem.org.co

www.aciem.org

Bogotá, D.C.

Colombia.